25239

ORDEN de 26 de noviembre de 1985 por la que se declara comprendida en zona de preferente localiza-ción industrial agraria la instalación de sistemas refrigerantes de leche en origen en varias localidades de la provincia de Huesca por «Granja Castelló, Sociedad Anonimas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Granja Castelló, Sociedad Anónima», para coger la instalación de sistemas de refrigeración de leche en origen en varias localidades de la provincia de Huesca a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias do interés preferente, según los criterios de las Ordenes de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de julio de 1981, y 22 de junio de 1982, Este Ministerio ha resuelto: Este Ministerio ha resuelto:

Uno Declarar la instalación de 41 tanques refrigerantes de leche y seis equipos de refrigeración de leche por inmersión de cántaras en agua helada en origen en varias localidades de la provincia de Huesca por «Granja Castelló, Sociedad Anónima», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria. comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en las Ordenes de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981 y 22 de junio de 1982, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Dos.-De los beneficios señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder una subvención de 3.123.560 pesetas, aplicada a una inversión de 21.604.939 pesetas.

Esta subvención se nagará con cargo a la aplicación presupues.

aplicada a una inversion de 21.004.939 pescias.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1985.

Tres.-Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Cuatro.-Conceder un plazo hasta el 15 de diciembre de 1985 para terminar la instalación de los sistemas de refrigeración de leche en origen, que deberán ajustarse a la documentación presen-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarías y Alimentarias.

25240

ORDEN de 26 de noviembre de 1985 por la que se declara comprendida en zona de preferente localiza-ción industrial agraria la instalación de tanques refrigerantes de leche en origen en Bienservida (Albacete) por «Forrajes y Lacteos, Sociedad Anónima» (FORLASA).

limo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Forrajes y Lácteos, Sociedad Anónima» (FORLASA), para acoger la instalación de un tanque refrigerante de leche en origen en Bienservida (Albacete) a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981,

Este Ministerio ha resuelto:

Uno.-Declarar la instalación de un tanque refrigerante de leche en origen en Bienservida (Albacete) por «Forrajes y Lácteos, Sociedad Anónima» (FORLASA), comprendida en zona de prefe-Sociedad Anonimas (FORLASA), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Dos.-De los beneficios señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de

interés preferente, conceder los siguientes:

Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Trafico de las Empresas.

Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales.

Una subvención de 18.900 pesetas, aplicada a una inversión de 270.006 pesetas.

Esta subvención se pagara con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A-771 del año de 1985.

Tres.—Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Cuatro.-Conceder un plazo, hasta el 15 de diciembre de 1985, para terminar la instalación del tanque, que deberá ajustarse a la

documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarías y Alimentarias.

ADMINISTRACION LOCAL

25241

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Avuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas privas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 21 de diciembre de 1984, acordó iniciar los trámites de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la manzana 42, prevista en

el Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana, para el término municipal de Alcobendas.

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión del 17 de julio de 1985, se adoptó acuerdo por el que se

sesión del 17 de julto de 1985, se adopto acuerdo por el que se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución mencionada, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 21 de noviembre de 1985, se adoptó acuerdo en base al anterior, por el que se procede a la inmediata ocupación de los bienes y derechos. afectados y a convocar a los propietarios afectados por la citada ejecución y que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presene edicto, en la fecha y hora que se indican en el mismo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley mencionada.

Debiendo comparecer los interesados, con los documentos

acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos, en las oficinas del Ayutamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, número 1, Sección de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y un Notario, si así lo desea, sin perjuicio de trasfadarse al terreno si se estima conve-

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levanterniento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Alcobendas, 22 de noviembre de 1985.-El Alcalde.-18.004-E (83223).

ANEXO

Manzana 42 (entre las calles Covachuelas, Real Vieja y Antonio Machado, en el término municipal de Alcobendas, Madrid)

Relación de propietarios

Dia: 16 de diciembre de 1985. Hora: once. Nombre: Doña Eloísa Ana López Cao. Domicilio: Calle Mejía Lequerica, 18, Madrid. Superficie: 1.099 metros cuadrados.

Día: 16 de diciembre de 1985. Hora: once. Nombre: Doña Carmen Lopez Cao. Domicilio: Calle Constitución, número 8, Alcobendas, Superficie: 1,099 metros cuadrados.